



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Código:	D08-GG
Versión:	01
Fecha:	01/02/0222
Páginas:	1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

INGENIERÍA- LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S. - INGELABSP S.A.S., se compromete a promover un buen ambiente laboral, velando por el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir, corregir y sancionar cualquier conducta o comportamiento que implique acoso laboral, así como intervenir oportunamente a las quejas obtenidas del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, fijando principios de conducta y valores, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

- a) Velar por el cumplimiento del código de ética
- b) No permitir comportamientos de tipo amenazador, abusivo, intimidante, explotador, sexualmente coercitivo, violento o grosero incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico.
- c) Proporcionar igualdad de oportunidades para participar en los comités, grupos de trabajo o equipos de mejora continua, teniendo en cuenta sus opiniones e ideas.
- d) Respetar a las personas de igual forma, sin importar su raza, religión, sexo, edad o lugar de origen.

Versión 01
Febrero 01 del 2022